



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2710

02 DIC. 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO**

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2542 de fecha 16 de noviembre del 2021, aprobó las bases para adquirir, el "**SERVICIO DE LICENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA FARMACIA ITINERANTE MÓVIL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**", publicado en el Portal Mercado Público con fecha 23 de noviembre del 2021 bajo el ID N° 4555-6-LE21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

**DECRETO**

- 1° **APRUÉBENSE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "**SERVICIO DE LICENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA FARMACIA ITINERANTE MÓVIL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**" bajo el ID 4555-6-LE21:



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (6)
1	23-11-2021 22:30	¿Quién es el proveedor actual? y ID de licitación si existe?
1	Respuesta	Actualmente no contamos con proveedor ni licitación vigente.
2	23-11-2021 22:31	¿Cuántos puntos de venta son?
2	Respuesta	Actualmente son 7 puntos de venta abarcadas por el mismo establecimiento, distribuidos en distintos horarios de lunes a viernes. La idea de este ítem es que en el Menú de Ventas se pueda diferenciar una localidad de otra, seleccionándola a la hora de efectuar la transacción, tal cual como se hace cuando se diferencia un vendedor de otro.
3	23-11-2021 22:35	¿El software debe de estar instalado en dependencias de la municipalidad? de ser así cuál es la característica del servidor en donde será instalado?
3	Respuesta	El software debe estar instalado en el computador portátil de la Farmacia Móvil Itinerante que es un vehículo que realiza atenciones en las distintas localidades de la comuna. Cuenta con acceso a internet.
4	23-11-2021 22:37	¿Si el software debe de ser "Web" y este estará funcionado desde un punto móvil en donde debe estar instalado offline? en el móvil? en la municipalidad? si es esta última opción no tienen sentido el offline.
4	Respuesta	El modo "Offline" debe estar instalado en el computador que se maneja en las dependencias del vehículo (Farmacia Móvil). Pese a que contamos con internet en nuestro dispositivo, en algunas localidades la señal es muy débil



		por lo cual muchas veces el trabajo mediante conexión a internet se vuelve poco eficiente. Por ello la necesidad de contar con modo offline.	
5	23-11-2021 22:38	¿Actualmente como generan las boletas electrónicas del sii?	
5	Respuesta	A través de plataforma relBase.	
6	30-09-2021 12:40	cuantos equipos requieren?? (notebook e impresoras térmicas)	
6	Respuesta	Se requiere 1 notebook y 1 impresora térmica para efectuar labores exclusivas de ventas.	

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),



**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
Rodrigo Navas Ugarte

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / JUR / DESAM

